

# FLOTA DEL AUSTRO S.A. FLOTAUS

AZOGUES-ECUADOR

En el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los cinco días del mes de Agosto del 2014, entre los señores CEDENTES: CAMPOVERDE PADILLA SEGUNDO LUIS HUMBERTO, de estado civil casado, accionista de la COMPAÑÍA FLOTA DEL AUSTRO S. A. FLOTAUS., quien tiene a su haber CIEN, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y por otra parte el señor: ESPINOZA BUENO MIGUEL ANGEL.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de ESPINOZA BUENO MIGUEL ANGEL. UNA ACCION QUE TIENE A SU FAVOR, de las cien, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y Accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

FLOTA DEL AUSTRO  
"FLOTAUS"

Sr. CAMPOVERDE PADILLA SEGUNDO LUIS,  
030059779-6  
CEDENTES

Su cónyuge la señora. ESPINOZA GUAMAN MARIA INES.

CEDENTES

Sr. ESPINOZA BUENO MIGUEL ANGEL  
030098302-0  
CESIONARIO